



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Municipalidad Distrital La Perla

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2016-ALC-MDLP

La Perla, 14 de Enero de 2016

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA:

#### VISTO:

Informe N° 004 -2016-GPYP-MDLP/ELTM, de fecha 14/01/2016, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, donde informa la Reducción del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla correspondiente al Año Fiscal 2016; en cumplimiento a la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas, mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, provenientes de los conceptos incuados en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Resolución Directoral N° 015-2015-EF/50.01, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Perla, correspondiente al Año Fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la reducción del marco presupuestal a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados asciende a CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 188,241.00), de los cuales TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/33.00) corresponden al rubro 07 Fondo de Compensación Municipal y CIENTO OCHENTA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Municipalidad Distrital La Perla

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2016-ALC-MDLP

Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 188,208.00), corresponden al rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Con los vistos de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de La Perla aprobado en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 188,241.00), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados	
Rubro	: 07 Fondo de Compensación Municipal	
1.	: Ingresos Presupuestarios	
1.4	: Donaciones y Transferencias	
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos Determinados	
1.4.1.4.5	: Fondo de Compensación Municipal	
1.4.1.4.5.1	: Fondo de Compensación Municipal	33.00
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
1.4.1.4.3	: Participación Renta de Aduanas	
1.4.1.4.3.1	: Renta de Aduanas	188,208.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>188,241.00</b>

#### EGRESOS

En Soles

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Perla.
Categoría Presupuestal	: 9001 Acciones Centrales.



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Municipalidad Distrital La Perla

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015 -2016-ALC-MDLP

Producto : 3999999 Sin Producto.  
 Actividad : 5.000002 Conducción y Orientación Superior.  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 33.00

Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.  
 Proyecto : 2001621 Estudios de Pre-Inversión.  
 Acción de Inversión : 6.000032 Estudios de Pre-Inversión.  
 Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados.  
 Rubro : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 188,208.00

#### TOTAL EGRESOS

188,241.00

#### Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

#### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

C. c  
 Archivo  
 G. Planeamiento



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA

OSWALDO BUSTAS CENTENO  
 GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA PERLA

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS  
 ALCALDESA